



**Facultad de Derecho
Secretaría de Asuntos Estudiantiles**



EXP-UNC: 44114/2018

Córdoba,

04 SEP 2018

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, San Emeterio & Asociados y la alumna regular de la carrera de Abogacía **Srta. Camila Belén, CRAVERO, DNI N° 39.733.285**, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, SAN EMETERIOS & ASOCIADOS ABOGADOS y la alumna regular de la carrera de Abogacía **Srta. Camila Belén, CRAVERO, DNI N° 39.733.285**, que como anexo forma parte de la presente resolución, y suscribirlo.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

AB. DIEGO A. AGUDO SOLÍS
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE DERECHO
RESOLUCIÓN N°:

070

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA